



# **INFORME SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

---

**Natac Natural  
Ingredients, S.A.**

Marzo 2026

## ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	2
<b>Sobre Natac Natural Ingredients, S.A.</b> .....	5
Datos identificativos .....	5
Objeto social.....	5
Información relevante de la Compañía .....	6
<b>Estructura Organizativa</b> .....	8
Estructura Organizativa de NATAC .....	8
Estructura del Sistema de Cumplimiento Normativo .....	9
Consejo de Administración.....	10
Comité de Compliance .....	12
Comisión de Auditoría .....	13
Auditoría Interna.....	13
Auditoría Externa .....	14
<b>Modelo de Cumplimiento implantado en la Compañía</b> .....	17
Elementos del modelo de cumplimiento.....	17
<b>Sistema de Gestión de Riesgos</b> .....	21
Estructura de la gestión de riesgos .....	21
Riesgos de la Compañía.....	23
Identificación y evaluación de riesgos de la Compañía.....	24
Riesgo Penal .....	27
Entorno de Control y Actividades de Control .....	28
<b>Información Financiera</b> .....	30
Elaboración, revisión y autorización .....	30
Comunicación de la Información Financiera .....	30
<b>Monitorización</b> .....	33



# INTRODUCCIÓN

## Introducción

El presente informe (el “**Informe**”) tiene como objetivo ofrecer una visión clara y completa de la estructura organizativa y del sistema de control interno de NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A. (en adelante, “**NATAC**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”, indistintamente) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del Segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, “**BME Growth**” o el “**Mercado**”).

Más allá del cumplimiento normativo, este Informe refleja el compromiso de la Compañía con la transparencia, la buena gobernanza y la creación de valor sostenible. La estructura organizativa y el sistema de control interno constituyen pilares esenciales para garantizar la fiabilidad de la información financiera, la gestión eficiente de riesgos y la protección de los intereses de accionistas, inversores y demás grupos de interés.

En este sentido, se expone la organización interna de NATAC, detallando sus niveles jerárquicos, áreas funcionales y responsabilidades, así como los principios que guían la toma de decisiones y la supervisión corporativa. Asimismo, se describe el Sistema de Control Interno (el “**SCI**”) y de Control Interno de la Información Financiera (el “**SCIIF**” y, junto con el SCI, o indistintamente con éste, también como los “**Sistemas**” o el “**Sistema**”, respectivamente), ambos concebidos como elementos clave para garantizar la solidez operativa y la fiabilidad de la información que sustenta la toma de decisiones. El SCI establece el marco general de políticas, procedimientos y controles que permiten gestionar los riesgos inherentes a la actividad de la Compañía, asegurando el cumplimiento normativo y la eficiencia en los procesos. Por su parte, el SCIIF se centra en los mecanismos específicos que aseguran la integridad, exactitud y consistencia de la información financiera, desde su generación hasta su comunicación al Mercado.

Estos Sistemas no solo cumplen con los requerimientos regulatorios aplicables, sino que también reflejan el compromiso de NATAC con las mejores prácticas de gobierno corporativo, la transparencia informativa y la protección de los intereses de accionistas e inversores, contribuyendo así a la sostenibilidad y crecimiento responsable de la organización.

Este informe ha sido aprobado por la Comisión de Auditoría en su sesión celebrada el 26 de marzo de 2026, y ratificado por el Consejo de Administración en su reunión del 26 de marzo de 2026.



# **SOBRE NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.**

## Sobre Natac Natural Ingredients, S.A.

### Datos identificativos

Denominación Social	NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.
Nacionalidad	Española
CIF	A-86249331
Domicilio Social	Avenida Rita Levi Montalcini n.º 14, 28906, Getafe, Madrid

### Objeto social

El objeto social de NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A., se encuentra recogido en el artículo segundo de sus Estatutos Sociales (en adelante, “EESS”), en los siguientes términos:

#### “ARTÍCULO SEGUNDO

1.- *La adquisición, tenencia y administración directa o indirecta de acciones, participaciones sociales, cuotas y cualquier otra forma de participación o interés en el capital social y/o títulos que den derecho a la obtención de dichas acciones, participaciones sociales, cuotas, participación o interés de sociedades de cualquier clase y de entidades con o sin personalidad jurídica, constituidas tanto bajo la legislación española como bajo cualquier otra legislación que resulte aplicable, así como la administración, gestión y dirección de dichas sociedades y entidades, ya sea directa o indirectamente, mediante la pertenencia, asistencia y ejercicio de cargos en cualesquiera órganos de gobierno y gestión de dichas sociedades o entidades (CNAE 6420).*

2.- *La prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica, consultoría, formación y organización de empresas, de servicios de apoyo, estructuración y puesta en marcha de proyectos de innovación empresarial, estudios de mercado, servicios comerciales y redes de ventas y comercio electrónico, y aquellos que contribuyan de una forma significativa a la mejora de los procesos de producción, la calidad de los productos y el control de calidad (CNAE 7022).*

3.- *La investigación, desarrollo, registro, elaboración, producción, distribución y comercialización de sustancias e ingredientes saludables y de cualesquiera*

*aplicaciones y productos intermedios o finales relacionados con ellas, utilizables en nutrición, alimentación (humana y animal), nutracéutica, cosmética y farmacia, así como el diseño, ingeniería, implantación, construcción y replicación de plantas industriales para la producción de dichas sustancias (CNAE 1044).*

*Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Compañía de modo directo o indirecto, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto análogo o idéntico."*

### Información relevante de la Compañía

La Compañía se incorporó al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity en julio de 2019, marcando un hito en su trayectoria hacia la consolidación como empresa cotizada.

En el marco de su evolución corporativa, la Junta General de Accionistas de la Compañía (la "**Junta**") aprobó la modificación de su denominación social el 11 de diciembre de 2023, como consecuencia de la integración en IFFE FUTURA, S.A. de NATAC Corporation S.Á.R.L. (e indirectamente de sus sociedades participadas). Esta integración, acordada en las sesiones de la Junta celebradas el 18 de agosto de 2023, el 22 de septiembre de 2023 y el 12 de febrero de 2024, se materializó mediante la aportación de acciones en los aumentos de capital dinerarios y no dinerarios aprobados por la misma. Las nuevas acciones emitidas fueron admitidas a negociación en el Mercado en noviembre de 2023.

Tras esta operación, NATAC se consolida como un operador líder en investigación, desarrollo, producción y comercialización de ingredientes naturales, principalmente derivados de extractos vegetales, complementando su actividad con el desarrollo y refinado de Omega 3 de baja concentración y alta calidad. Esta integración refuerza la capacidad de la Compañía para ofrecer una amplia gama de productos innovadores en el sector de los complementos alimenticios, alineados con las tendencias globales de consumo saludable y sostenible.

Gracias a esta posición estratégica, NATAC cuenta con perspectivas sólidas de crecimiento, impulsadas por la creciente demanda de extractos naturales de plantas y Omega 3 (aceite de pescado) de alta calidad, segmentos que presentan un notable potencial de expansión en los próximos años.



# **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

## Estructura Organizativa

### Estructura Organizativa de NATAC

La estructura organizativa de Natac se articula en torno a órganos sociales y de gestión que garantizan el cumplimiento normativo, la aplicación de buenas prácticas de gobierno corporativo y la adecuada supervisión del sistema de control interno, conforme a la legislación vigente y a lo dispuesto en los EESS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo undécimo de los EESS, el modelo de gobierno de la Compañía se compone de los siguientes órganos sociales:

#### JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

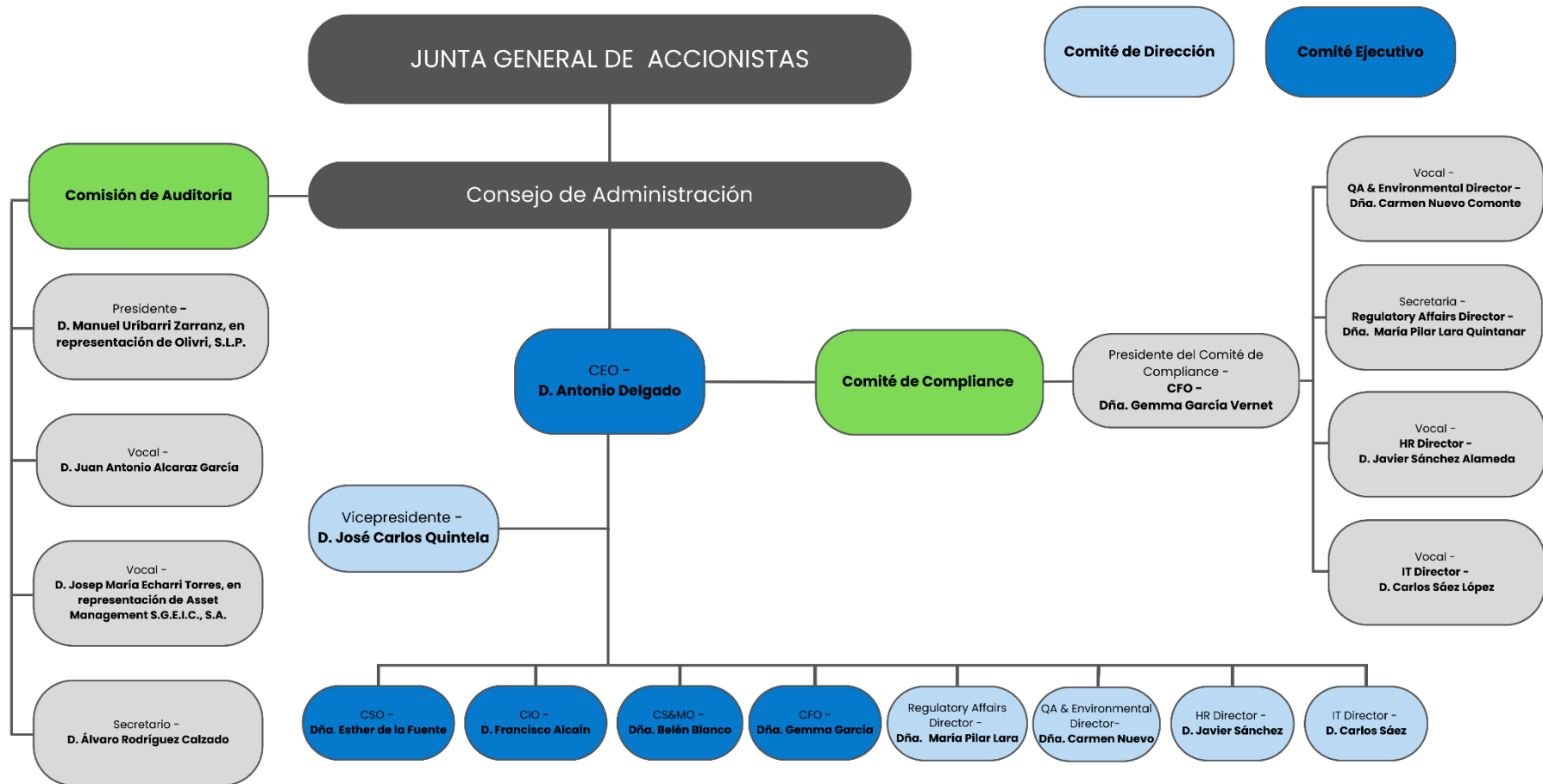
La Junta General de Accionistas, como órgano soberano de la Compañía, ostenta la representación de la totalidad de los accionistas, siendo la encargada de aprobar, entre otros, en términos generales y de acuerdo con la legislación vigente, la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y la aplicación del resultado.

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la existencia y mantenimiento de un control interno adecuado, asumiendo la responsabilidad de representación, dirección y administración de la Compañía, así como la gestión de su patrimonio, todo ello según la ley y los EESS, a excepción de facultades reservadas a la Junta General.

Sin perjuicio de lo anterior, Natac dispone, como se verá a continuación, de los organismos, comisiones y comités necesarios para la correcta y transparente llevanza de la Compañía.

## Estructura del Sistema de Cumplimiento Normativo



### Consejo de Administración

El Consejo de Administración (también como el “**Consejo**”) constituye el órgano máximo de gobierno y supervisión de la Compañía, siendo responsable de garantizar la existencia y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado y eficaz. Entre sus funciones esenciales se incluyen la gestión, representación, dirección y administración de la Sociedad, salvo aquellas competencias reservadas a la Junta.

Los consejeros deberán dedicar la atención y el tiempo necesarios para asegurar una correcta dirección y control, lo que comprende la supervisión y comprensión de la información financiera reportada. El Consejo se reunirá, como mínimo, una vez por trimestre, siempre que así lo exija el interés de la Sociedad, previa convocatoria del Presidente o, en su defecto, del Vicepresidente, por propia iniciativa o a petición de, al menos, dos consejeros.

En el ejercicio de sus funciones, los miembros del Consejo actuarán con la diligencia propia de un ordenado empresario, anteponiendo en todo momento el interés social al particular. Actualmente, el Consejo está integrado por nueve (9) miembros, conforme a lo dispuesto en los EESS, que establecen un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12), designados por períodos de seis (6) años.

Su composición, a 26 de marzo de 2026, es la siguiente:

#### **Aldabi Inversores, S.L.U.**

- Presidente y Consejero Delegado.
- Representada por **D. Antonio Ángel Delgado Romero.**
- Nombrada el 11 de diciembre de 2023.

#### **Idoasis 2002, S.L.**

- Vicepresidente.
- Representada por **D. José Carlos Quintela Fernández.**
- Nombrada el 28 de mayo de 2024.

 **Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A.**

- Vocal.
- Representada por **D. José María Echarri Torres.**
- Nombrada el 11 de diciembre de 2023.

 **Inveready Biotech III, S.C.R., S.A.**

- Vocal.
- Representada por **D. Roger Piqué Pijuan.**
- Nombrada el 23 de diciembre de 2022.

 **Olivri, S.L.P.**

- Vocal.
- Representada por **D. Manuel Uribarri Zarranz.**
- Nombrada el 11 de diciembre de 2023.

 **D. Sergio Pérez Sáez.**

- Vocal.
- Nombrado el 14 de junio de 2024.

 **D. Juan Antonio Alcaraz García.**

- Vocal.
- Nombrado el 11 de diciembre de 2023.

**Álvaro Rodríguez Calzado.**

- Secretario no consejero.
- Nombrado el 23 de enero de 2026.

**Dña. Gemma García Vernet.**

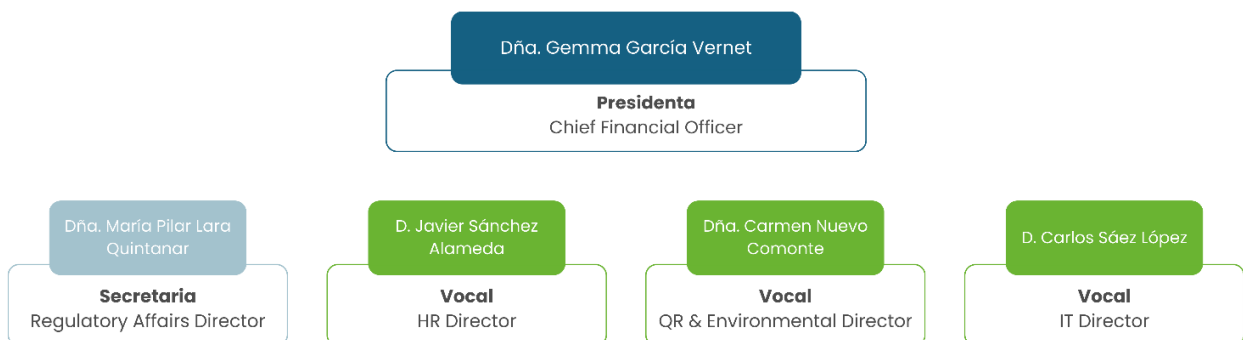
- Vicesecretaria no consejera.
- Nombrada el 11 de diciembre de 2023.

Comité de Compliance

El Comité de Compliance (en adelante, el “**Comité**”) es un órgano colegiado e independiente del Consejo de Administración, con autonomía para supervisar el cumplimiento normativo en la Compañía.

Entre sus funciones destacan la supervisión y verificación del Sistema de Gestión de Compliance Penal de la Compañía y sus sociedades participadas, así como del Sistema de Control Interno, asegurando la correcta implementación de políticas y controles conforme a la normativa y mejores prácticas.

A continuación, se muestra su composición a 26 de marzo de 2026.



Integrado por miembros con experiencia acreditada, el Comité garantiza dedicación suficiente y ausencia de conflictos de interés. Celebra reuniones al menos dos veces al año, manteniendo su operatividad de forma continua para asegurar la supervisión permanente del modelo y del Sistema.

### Comisión de Auditoría

De conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, existe dentro del Consejo de Administración una Comisión de Auditoría con la composición y las funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

La Comisión de Auditoría es la encargada de la supervisión del sistema de Control Interno, evaluando su eficacia, así como detectando posibles debilidades sobre las que establecer propuestas y calendario para su corrección. Asimismo, es la encargada de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

La Comisión de Auditoría está formada por los siguientes consejeros, a excepción de su Secretario que no ostenta la condición de consejero.



### Auditoría Interna

De acuerdo con la Guía Técnica 1/2024 sobre de Comisiones de Auditoría de Interés Público de la CNVM, la Comisión de Auditoría, en ausencia de función de Auditoría Interna, evaluará anualmente la necesidad de su implantación,

y será esta la encargada de asegurar que se establecen procesos alternativos que ofrezcan a la Dirección, a la propia Comisión y al Consejo de Administración, suficiente seguridad sobre el funcionamiento adecuado del control interno y la gestión de riesgos, informando oportunamente al Consejo.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Auditoría, siguiendo las recomendaciones de la consultora contratada para la mejora del Sistema de Control Interno, ha decidido no incorporar la función de Auditoría Interna ni proceder a su externalización, considerando que se han implementado procesos alternativos suficientes para garantizar la adecuada supervisión del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos.

Entre las actuaciones realizadas por la Comisión de Auditoría, destacan:

- Revisión y seguimiento periódico del Sistema en cada reunión de la Comisión.
- Colaboración con un experto externo para asegurar la correcta integración y gestión del Sistema en NATAC.
- Planificación para 2026, previendo realizar un testeo de controles y del Sistema, como paso previo a evaluar la conveniencia de establecer una función formal de Auditoría Interna.

Considerando, así, que las medidas adoptadas en 2025 han proporcionado un nivel adecuado de seguridad sobre el funcionamiento del control interno y la gestión de riesgos, cumpliendo con el compromiso de informar oportunamente al Consejo.

#### Auditoría Externa

Las cuentas anuales de la Compañía, individuales y consolidadas, son auditadas por la reconocida firma de auditoría **BDO Auditores, S.L.P.**, quien ha sido nombrada para auditar las cuentas anuales correspondientes a los

ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2023, 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025.



# **MODELO DE CUMPLIMIENTO IMPLANTADO EN LA COMPAÑÍA**

## Modelo de Cumplimiento implantado en la Compañía

Con el fin de contribuir al cumplimiento normativo, el 20 de noviembre de 2024 el Consejo aprobó el Manual del Sistema de Control Interno, culminando su implantación y puesta en marcha durante el ejercicio 2025. Este Sistema ha sido diseñado para dotar a la Compañía de una estructura robusta de supervisión y control, orientada a la mitigación de riesgos y a la mejora continua de los procesos internos.

Si bien la Compañía no está sujeta a la obligación de disponer de un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, ha optado voluntariamente por su implementación, reafirmando su compromiso con la transparencia informativa, la fiabilidad de los estados financieros y la adopción de estándares internacionales de buen gobierno.

El Sistema se aplica de manera homogénea en todas las áreas de la Compañía y se extiende a las sociedades que integran el Grupo, asegurando una aplicación coherente en todas las entidades. Con ello, la Compañía refuerza su posición frente a inversores, clientes y demás grupos de interés, consolidando una cultura corporativa basada en la responsabilidad, la ética y el control interno eficaz.

### Elementos del Sistema

Sin perjuicio de lo dispuesto en los EEES y en la normativa aplicable tanto a las sociedades mercantiles como al Mercado, la Compañía ha adoptado y suscrito un conjunto de instrumentos internos orientados a garantizar un sistema de control interno eficaz y alineado con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Estos instrumentos establecen directrices claras para la gestión responsable, la prevención de riesgos y el cumplimiento normativo, reforzando la transparencia y la integridad en todas las operaciones de la Compañía.

### Regulación del Sistema y sus órganos.

- [Código ético.](#)
- [Código de conducta ético de proveedores.](#)
- [Reglamento del Comité de Compliance.](#)
- [Reglamento de la Comisión de Auditoría.](#)
- [Reglamento Consejo de Administración.](#)

- Reglamento Interno de Conducta.

### **Políticas Corporativas.**

- Política Fiscal Corporativa.
- Política de Control y Gestión de Riesgos.
- Política de Comunicación con Accionistas e Inversores.
- Manual del Sistema de Control Interno.
- Política de Compliance Grupo Natac Natural Ingredientes S.A.
- Política Medioambiental.
- Política de Sostenibilidad.
- Política Anticorrupción.

### **Protocolos y procedimientos.**

- Sistema Interno de la Información.
- Protocolo de prevención y actuación frente a la violencia sexual, acoso sexual y por razones de sexo.
- Procedimiento de ejercicio de derechos por parte de los interesados.
- Plan de Igualdad.
- Plan de Comunicación de Crisis.

Asimismo, NATAC ha procedido a documentar los procesos correspondientes a cada una de las áreas de negocio, asegurando, como mínimo, la formalización de aquellos directamente vinculados con los riesgos previamente identificados.

Esta documentación constituye un elemento esencial del Sistema de Control Interno y de la Política de Control y Gestión de Riesgos, ya que permite:

- Definir responsabilidades y funciones de manera clara, evitando solapamientos y garantizando la rendición de cuentas.
- Establecer procedimientos normalizados que aseguren la coherencia en la ejecución de las actividades y la mitigación de riesgos.
- Facilitar la trazabilidad y el seguimiento de las operaciones, permitiendo la verificación del cumplimiento normativo y la eficacia de los controles implantados.

Junto a cada uno de los procesos documentados en las distintas áreas de negocio, NATAC ha incorporado una representación visual en forma de flujograma.

Estos diagramas permiten ilustrar de manera clara y secuencial las actividades, decisiones y puntos de control que conforman cada proceso, facilitando su comprensión y asegurando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos.

El uso de flujogramas aporta beneficios clave:

- Claridad operativa, al mostrar gráficamente el flujo de tareas y responsabilidades.
- Identificación de riesgos y controles, permitiendo verificar que las medidas preventivas y correctivas se encuentran adecuadamente integradas.
- Estandarización, asegurando que todos los procesos se ejecuten conforme a los criterios definidos por la Compañía.
- Facilidad de revisión y mejora continua, al ofrecer una herramienta visual que simplifica la detección de ineficiencias o puntos críticos.

Esta práctica refuerza el compromiso de NATAC con la transparencia, la eficiencia y la robustez de su Sistema de Control Interno y del control y gestión de riesgos.



# **SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

## Sistema de Gestión de Riesgos

La Política de Control y Gestión de Riesgos de NATAC (también como la “Política”) se basa en el Modelo “COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*) – ERM (*Enterprise Risk Management – Integrated Framework*), que facilita tanto la identificación y evaluación del impacto, como la probabilidad de ocurrencia de los distintos riesgos a los que la Compañía está expuesta.

Este Modelo, inspirado en las mejores prácticas, destaca la importancia de la gestión del riesgo empresarial en la planificación estratégica; y su integración en todos los niveles de la Compañía, ya que el riesgo influye y alinea la estrategia y el desempeño en todos los departamentos y funciones.

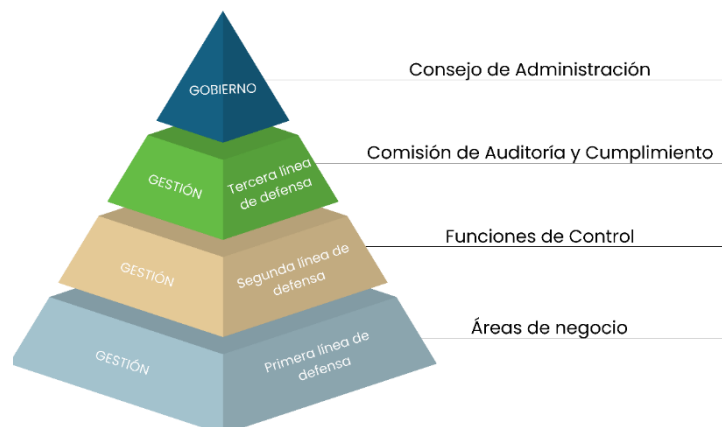
Este Modelo de Gestión de Riesgos integral y continuo facilita a la Compañía el cumplimiento de las estrategias y objetivos, para asegurar que los riesgos detectados sean evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática y correcta.

### Estructura de la gestión de riesgos

La Política de Control y de Gestión de Riesgos de la Compañía se estructura en dos niveles complementarios: el gobierno de la gestión de riesgos, ejercido por el Consejo de Administración, y la propia gestión operativa de riesgos, que se articula conforme al principio de las “tres líneas de defensa”.

En este marco, el Consejo de Administración asume la responsabilidad última de definir la estrategia, aprobar las políticas y supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y gestión de riesgos, garantizando su alineación con los objetivos corporativos y la normativa aplicable.

Por su parte, la gestión operativa se desarrolla bajo el modelo de tres líneas de defensa, que asegura una estructura clara de responsabilidades.



## Consejo de Administración

- Traza el rumbo de la Compañía.
- Vela por que la estrategia a corto, medio y largo plazo de la Compañía se alinee con la estrategia y con las condiciones de mercado.
- Se encarga de la definición, supervisión y seguimiento de las políticas, estrategias y directrices generales.
- Aprueba la Política de Control y Gestión de Riesgos.
- Fija el nivel de riesgo aceptable en cada momento.
- Autoriza la respuesta al riesgo.
- Recibe reporte periódico respecto de los riesgos.
- Hace un seguimiento de las medidas tomadas respecto de los riesgos.

## GESTIÓN DE RIESGOS

### Áreas de negocio (1ª línea de defensa)

Los directivos responsables de cada una de las áreas y/o departamentos de negocio:

- Identifican y evalúan los riesgos de cada uno de los procesos.
- Supervisan la ejecución de los controles de cada uno de los procesos.
- Ejecutan los controles periódicamente.
- Garantizan la efectividad y operativa de los controles.

### Funciones de control (2ª línea de defensa)

Como segunda línea de defensa, las Funciones de Control proporcionan la base sobre la que se asienta el Sistema de Control Interno de la Compañía, proponiendo directrices a los Órganos de Gobierno y controlando la ejecución de éstas por parte de la primera línea de defensa.

Estas funciones recaen sobre el área de finanzas, dirigida por la CFO de la Compañía, cuya función principal es asegurar que el Sistema de Control Interno es adecuado y eficaz.

### Comisión de Auditoría (3ª línea de defensa)

Vela proactivamente por el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno y, de la Política de Control y Gestión de Riesgos. Por ello, se encarga de la supervisión exhaustiva del Sistema, y de forma sistemática a la primera y segunda línea de defensa de la ejecución de sus respectivas responsabilidades en materia de gestión y control de riesgos.

### Riesgos de la Compañía

Los riesgos de NATAC se clasifican en torno a cuatro grandes grupos:

#### **Estratégicos**

Aquellos con un impacto en los objetivos relacionados con la misión y visión de la Compañía.

Estos pueden surgir de las propias acciones de la Compañía, de otros participantes clave en el mercado (clientes, competidores, inversores, etc.), de los cambios en el entorno competitivo o del propio modelo de negocio.

#### **Operacionales**

Aquellos directamente relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones, incluyendo el impacto en los objetivos de desempeño y rentabilidad.

Estos riesgos son los referidos a las pérdidas económicas, directas o indirectas, ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos o errores humanos. Además, pueden surgir como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyéndose así los riesgos asociados a la gestión de los proyectos, del capital humano y de las tecnologías de información.

## **Financieros (SCIIF)**

Aquellos que comprenden todos los riesgos que afectan a la calidad y fiabilidad de la información financiera emitida a los mercados, y a la información de gestión que se utiliza internamente en la Compañía; así como los riesgos directamente relacionados con las fuentes de financiación de la Compañía.

## **Cumplimiento**

Aquellos que afectan el cumplimiento normativo y regulatorio, tanto de la legislación vigente como de las políticas internas de la Compañía.

### Identificación y evaluación de riesgos de la Compañía

El proceso de identificación de riesgos en NATAC constituye un ejercicio sistemático orientado a detectar eventos asociados a factores internos y externos que puedan generar amenazas u oportunidades para la Compañía. Esta labor se desarrolla bajo criterios de rigor y alineada con las mejores prácticas en materia de gestión de riesgos, con el objetivo de anticipar escenarios y garantizar la sostenibilidad del negocio.

Una vez identificados los riesgos, NATAC procede a evaluar su criticidad mediante el análisis del binomio probabilidad e impacto, lo que permite priorizar aquellos riesgos que requieren una atención especial. Como resultado de este análisis, se elabora el Mapa de Riesgos, documento que recoge de manera estructurada los riesgos relevantes para la organización. Dicho Mapa de Riesgos es objeto de revisión y actualización anual, incorporando nuevos riesgos cuando se detectan, con el propósito de dar respuesta a las expectativas de los grupos de interés y mantener la alineación con estándares internacionales.

El Mapa de Riesgos se presenta a la Comisión de Auditoría, órgano responsable de la supervisión y seguimiento del Sistema, asegurando que las medidas adoptadas sean efectivas y coherentes con el marco de control interno.

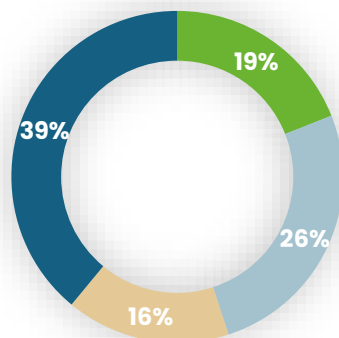
En el desarrollo de este proceso, NATAC distingue entre dos niveles de exposición:

- **Riesgo inherente**, entendido como el nivel de riesgo presente en una actividad, proceso o área antes de aplicar cualquier medida de control o mitigación. Este riesgo refleja la exposición natural derivada de factores como la naturaleza del negocio, el entorno regulatorio, la complejidad operativa o las condiciones externas.
- **Riesgo residual**, que corresponde al nivel de riesgo que permanece tras la aplicación de controles, políticas y procedimientos diseñados para reducir el riesgo inherente. La evaluación del riesgo residual se realiza considerando los factores definidos en el apartado de [Entorno de Control y Actividades de Control](#), garantizando una visión realista y actualizada del perfil de riesgo de la Compañía.

Este enfoque integral permite a NATAC no solo cumplir con los requerimientos normativos, sino también consolidar una cultura corporativa orientada a la anticipación, mitigación y gestión proactiva de riesgos, fortaleciendo la confianza de inversores, clientes y demás grupos de interés.

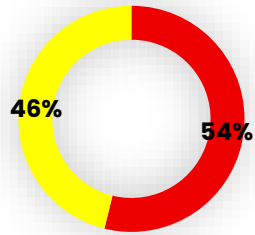
Durante el año 2025 los resultados de la evaluación de riesgos del SCI y SCIIF arrojaron la siguiente información clave:

Tipo de Riesgo	N.º total de riesgos
Riesgos Cumplimiento	13
Riesgos Operativos	18
Riesgos Estratégicos	11
Riesgos Financieros	27

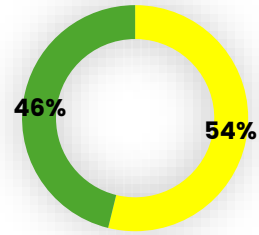


### Riesgos de Cumplimiento

Riesgo Inherente

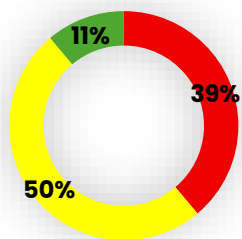


Riesgo Residual

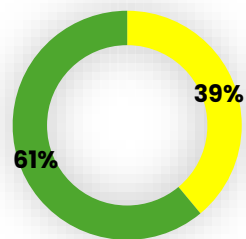


### Riesgos Operativos

Riesgo Inherente

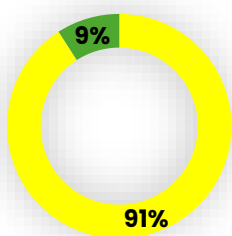


Riesgo Residual

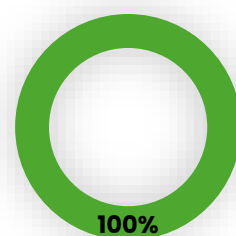


### Riesgos Estratégicos

Riesgo Inherente

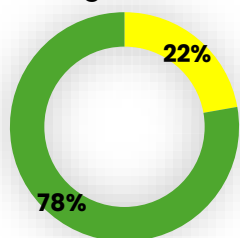


Riesgo Residual

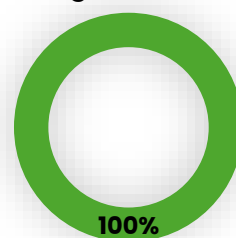


### Riesgos Financieros

Riesgo Inherente



Riesgo Residual



Riesgo Alto ■ Riesgo Medio ■ Riesgo Bajo ■

## Riesgo Penal

El Consejo de Administración de la Compañía, en el ejercicio de sus funciones y en coherencia con su firme compromiso con la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo, ratificó el 28 de mayo de 2024 el Sistema de Gestión de Compliance **Penal** de la Compañía y sus sociedades participadas (el "**Sistema de Compliance**") aprobado el 5 de diciembre de 2023 por el Consejo de Administración de Grupo Natac S.L.

En el ámbito del mismo, la Compañía ha llevado a cabo una exhaustiva valoración del riesgo penal, identificando aquellos supuestos en los que podría asumir responsabilidad como persona jurídica y los riesgos a los que se encuentra expuesta. Este análisis incluye la consideración de los tipos penales vinculados al sistema financiero y otras áreas relevantes para la actividad de la organización.

Como resultado de esta evaluación, se concluye que el nivel de riesgo penal de Natac se sitúa en un rango **marginal a moderado**, lo que refleja un entorno de exposición controlado y gestionable.

En línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo y con el principio de mejora continua, se ha programado una revisión integral del riesgo penal para el ejercicio 2026, con el objetivo de garantizar la actualización del Sistema de Compliance y su adecuación a la normativa vigente y a la evolución del negocio.

## Entorno de Control y Actividades de Control

La Compañía entiende por control toda la actividad llevada a cabo por la Comisión de Auditoría y supervisada por el Consejo de Administración para mitigar los riesgos que suponen un impacto significativo en los objetivos o que pudieran llevar a fraude o errores en la información financiera.

Las respuestas a los riesgos serán coordinadas desde el Departamento Financiero en coordinación con la Comisión de Auditoría.

Dentro de estas acciones para la gestión del riesgo, aquellas que están orientadas a mitigarlo, también denominadas **actividades de control** se ejecutan a todos los niveles de la Compañía en las diferentes etapas del proceso de negocio y en el entorno tecnológico.

Los controles, según su naturaleza, pueden ser “preventivos” o “detectivos”, y pueden abarcar una amplia gama de actividades manuales o automatizadas.

Estos controles son evaluados de acuerdo con cuatro indicadores:

### **Automatización**

El grado de automatización de un control permite conocer si se trata de un control manual o un control automático, de manera que la Compañía identifica aquellos que son ejecutados total o parcialmente por una herramienta o programa informático, o si depende de intervención humana.

### **Cobertura**

Indica la relación entre un control y un riesgo específico. Su existencia no implica la mitigación total del riesgo ni de todos sus componentes.

### **Eficiencia**

Se medirá la eficiencia de un control de acuerdo con el costo de recursos y tiempo que suponga a la Compañía.

### **Frecuencia**

La existencia de controles supone diferentes ejes temporales en los que estos son aplicados en la actividad diaria de la Compañía, pudiendo estar desde controles que se aplican 1 vez al año, hasta controles que se encuentran presentes diariamente en el proceso



# INFORMACIÓN FINANCIERA

## Información Financiera

### Elaboración, revisión y autorización

El Departamento Financiero, bajo la supervisión del Consejero Delegado, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y la información económica de la Compañía, que son revisados por la Comisión de Auditoría antes de su aprobación por el Consejo de Administración.

Este Departamento Financiero coordina y consolida la información financiera del Grupo, elabora informes periódicos sobre la evolución del negocio y organiza reuniones para evaluar el desempeño, el cumplimiento presupuestario y definir medidas correctivas ante desviaciones.

Con el objetivo de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las obligaciones de información financiera, la Compañía establece un calendario de publicaciones periódicas que aseguran la disponibilidad de información relevante para los órganos de gobierno y para el Mercado. Estas publicaciones, indicadas a continuación, de carácter obligatorio, consolidan la fiabilidad de los datos y refuerzan el compromiso con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

- **Informe semestral integrado:** estados financieros intermedios consolidados auditados, informe de auditoría, estados individuales y grado de cumplimiento de provisiones (antes del 31 de octubre).
- **Informe anual integrado:** cuentas anuales consolidadas e individuales auditadas, informe de gestión, informe de auditoría, estructura organizativa, sistema de control interno y cumplimiento de provisiones (antes del 30 de abril).

### Comunicación de la Información Financiera

Las cuentas anuales, y el informe de gestión, individuales y consolidadas, de cada ejercicio son auditados por parte de los auditores externos de la Compañía y son publicados con los correspondientes Informes de Auditoría antes del 30 de abril de la siguiente anualidad. Los Estados Financieros y el Informe de Gestión semestrales consolidados también son auditados y publicados antes del 31 de octubre del año en curso. La información financiera es publicada tanto en la web del Mercado como en el [portal de Inversores](#) de la web de Natac.

De conformidad con las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo, Natac ha adoptado una [Política de Comunicación con Accionistas e Inversores](#), aprobada por el Consejo el 20 de noviembre de 2024, que aplica a todos los miembros de la Compañía implicados en la formación y comunicación de información tanto financiera como no financiera, así como el contacto con los grupos de interés.

Dicha información, además de estar sometida al referido procedimiento de validación interna, cuando suponga su comunicación al Mercado, se somete, igualmente, a su validación por el Asesor Registrado de la Compañía.



# MONITORIZACIÓN

## Monitorización

Las actividades de monitorización y supervisión de la Compañía tienen como objetivo determinar si los distintos componentes del Sistema de Control Interno funcionan correctamente.

La Comisión de Auditoría desempeña un papel esencial en la supervisión y monitorización de Natac, asegurando la eficacia y fiabilidad del sistema mediante un seguimiento continuo y exhaustivo. Para ello, apoyándose en la Consultora contratada para la mejora del Sistema de Control Interno, desarrolla las siguientes funciones principales:

### Revisión y control de los sistemas internos:

- Realiza revisiones periódicas y pruebas detalladas sobre los controles implementados, mediante el testeo de controles basado en ISAE 3000, planificado para su realización en 2026.
- Identifica deficiencias y propone medidas correctivas para garantizar la mejora continua.

### Evaluación de la función de Auditoría Interna:

- Analiza anualmente la necesidad de establecer o reforzar esta función.
- Presenta al Consejo de Administración un informe con los resultados y recomendaciones.

### Seguimiento de indicadores clave de la Compañía:

- Evalúa la evolución de los principales indicadores técnicos, comerciales, de gestión, inversión y financieros.
- Garantiza que la información reflejada en los estados financieros sea consistente con los datos reportados y los resultados obtenidos.

### Control de la información divulgada al Mercado:

- Verifica que la información publicada en la web corporativa, informes y presentaciones cumpla con la normativa vigente.
- Asegura coherencia y transparencia en todos los canales de difusión.

### Apoyo especializado y mejora continua:

- Analiza el SCIF y SCI y canaliza debidamente las recomendaciones de mejora.
- Supervisa la actualización de políticas de cumplimiento y control, alineándolas con estándares y mejores prácticas.

#### Gestión de la comunicación corporativa:

- A través del Departamento Financiero mantiene una comunicación fluida y homogénea con el Asesor Registrado.
- Supervisa que toda la información remitida al Mercado sea clara, coherente y conforme a la normativa aplicable.

Gracias a este enfoque estructurado, la Comisión de Auditoría refuerza la transparencia, la solidez del Sistema de Control Interno y la confianza del Mercado, asegurando la mitigación de riesgos y el cumplimiento de los estándares exigidos.

